

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**12810**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2016 por el que se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a extinguir enseñanzas oficiales de máster universitario*

La Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada, entre otras normas, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, establece que, en el ámbito de las competencias respectivas, el Gobierno del Estado, las comunidades autónomas y las universidades tienen que adoptar las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior. El artículo 37 de la misma ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster y doctorado.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta ley, la implantación y la supresión de las enseñanzas que conducen a obtener títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional son acordadas por la comunidad autónoma por iniciativa propia, con el acuerdo del consejo de gobierno de la universidad, o por iniciativa de la universidad, mediante una propuesta de su consejo de gobierno, en ambos casos con el informe previo favorable del consejo social de la universidad.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2015, aprobó la relación de másteres oficiales extinguidos y en proceso de extinción que figuran en el anexo.

El 30 de octubre de 2015, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears acordó emitir un informe favorable sobre la propuesta de extinción de los másteres en cuestión.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, y de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 y la Orden del consejero de Educación y Cultura de 16 de noviembre de 2005 por la que se establece el procedimiento para la autorización de estudios oficiales de posgrado en las Illes Balears, el 11 de noviembre de 2015 la Universidad de las Illes Balears presentó ante la Consejería de Educación y Universidad una solicitud de extinción, con el número de registro de entrada 70664/2015, de los másteres universitarios que figuran en el anexo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6.3 de la Orden del consejero de Educación y Cultura de 16 de noviembre de 2005 por la que se establece el procedimiento para la autorización de estudios oficiales de posgrado en las Illes Balears, la Junta de Coordinación Universitaria de las Illes Balears tiene que acordar proponer al consejero de Educación y Universidad que emita un informe favorable a la implantación de los estudios de máster.

Este trámite no es preceptivo en el caso de extinción de los estudios de máster, pero, por coherencia, se ha considerado adecuado informar a la Junta de Coordinación Universitaria, que se reunió el día 3 de octubre de 2016, sobre la extinción de estos másteres. La Junta solicitó al consejero de Educación y Universidad que emitiera un informe sobre esta cuestión, y el consejero emitió un informe favorable a la extinción de estos estudios en fecha 25 de octubre de 2016.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 11 de noviembre de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Autorizar a la Universidad de las Illes Balears a extinguir las enseñanzas oficiales de los másteres que figuran en el anexo.

**Segundo.** Notificar este acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

**Tercero.** Notificar este acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

**Cuarto.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 11 de noviembre de 2016

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra

**ANEXO**  
**MÁSTERES REGULADOS POR EL RD 1393/2007**

**Másteres en proceso de extinción:**

- Máster Universitario en Análisis, Planificación y Gestión en Áreas Litorales. Código RUCT 4310524
- Máster Universitario en Biología de las Plantas en Condiciones Mediterráneas. Código RUCT 4310131
- Máster Universitario en Biotecnología, Genética y Biología Celular. Código RUCT 4310714
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química. Código RUCT 4311598
- Máster Universitario en Economía del Turismo y Medio Ambiente. Código RUCT 4310134
- Máster Universitario en Filosofía Contemporánea. Código RUCT 4310710
- Máster Universitario en Física. Código RUCT 4310713
- Máster Universitario en Lengua y Literatura Catalanas: Oralidad y Escritura. Código RUCT 4310712
- Máster Universitario en Neurociencias. Código RUCT 4310889
- Máster Universitario en Nutrición Humana y Calidad de los Alimentos. Código RUCT 4310716
- Máster Universitario en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada. Código RUCT 4310136
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información. Código RUCT 4312281
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial. Código RUCT 4314313

**Másteres extinguidos**

- Máster Universitario en Ciencias Médicas y de la Salud. Código RUCT 4312373
- Máster Universitario en Ciencias Sociales Aplicadas a la Atención Sociosanitaria. Código RUCT 4310715
- Máster Universitario en Cognición y Evolución Humana. Código RUCT 4310711
- Máster Universitario en Contabilidad. Código RUCT 4311599
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Código RUCT 4310132
- Máster Universitario en Ecología Marina. Código RUCT 4310133
- Máster Universitario en Matemáticas. Código RUCT 4310135
- Máster Universitario en Microbiología Avanzada. Código RUCT 4311552
- Máster Universitario en Práctica Jurídica. Código RUCT 4311601
- Máster Universitario en Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Código RUCT 4310467

**MÁSTERES REGULADOS POR EL RD 56/2005**

**Másteres extinguidos**

- Máster Universitario en Avances en Física y Química para Profesionales. Código RUCT 3002516
- Máster Universitario en Biología de las Plantas en Condiciones Mediterráneas. Código RUCT 3000125
- Máster Universitario en Biotecnología, Genética y Biología Celular. Código RUCT 3002520
- Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química. Código RUCT 3000123
- Máster Universitario en Ciencias Sociales Aplicadas a la Atención Sociosanitaria. Código RUCT 3002521
- Máster Universitario en Cognición y Evolución Humana. Código RUCT 3000120
- Máster Universitario en Comunicación: Retos de la Comunicación en el Siglo XXI. Código RUCT 3001115
- Máster Universitario en Contabilidad. Código RUCT 3001127
- Máster Universitario De lo Oral a lo Escrito: la Lengua y la Literatura Catalanas desde la Perspectiva de la Oralidad. Código RUCT 3002512
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo. Código RUCT 3001126
- Máster Universitario en Ecología Marina. Código RUCT 3001122
- Máster Universitario en Economía del Turismo y del Medio Ambiente. Código RUCT 3000127
- Máster Universitario en Filosofía Contemporánea. Código RUCT 3001114
- Máster Universitario en Física. Código RUCT 3000124
- Máster Universitario en Matemáticas. Código RUCT 3002517





- Máster Universitario en Neurociencias. Código RUCT 3002522
- Máster Universitario en Nutrición Humana y Calidad de los Alimentos. Código RUCT 3002523
- Máster Universitario en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada. Código RUCT 3001121
- Máster Universitario en Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión. Código RUCT 3001116
- Máster Universitario en Práctica Jurídica. Código RUCT 3001125
- Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales). Código RUCT 3002518
- Máster Universitario en Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Código RUCT 3002519

